



DECRETO N° 1.365 /

TEMUCO, 17 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 07/07/2017, presentada por Comercial G Y M Spa.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24882
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES
Código Actividad	: 523.930
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 825, LOCAL 107
Nombre del Comprador	: COMERCIAL G Y M SPA
RUT Comprador	: 76.742.178-8
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N° 825, LOCAL 107
Nombre del Rep. Legal	: GODOI CAAMAÑO JUAN MIGUEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SANDOVAL NUÑEZ OSCAR ELIBERTO
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 07.07.2017
Transferencia N°	: 86
Fecha	: 10.07.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1331194.